|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró** | | **Revisó** | | **Aprobó** | |
| **Nombre:** | Edward Izquierdo Arizmendi | **Nombre:** | Oscar Mora | **Nombre:** | Yina Cubillos |
| **Cargo:** | Asesor externo de Procesos | **Cargo:** | Subgerente Administrativo | **Cargo:** | Gerente |
| **Fecha:** | 25/03/2020 | **Fecha:** | 09/06/2020 | **Fecha:** | 09/06/2020 |

1. **OBJETIVO.**

Establecer las condiciones especiales que se deben tener en cuenta cuando un asociado tome un plan exequial según la casa funeraria que elija el asociado.

1. **ALCANCE.**

Aplica desde el momento en que un asociado renueve o se afilie a plan exequial, hasta su registro y pago del plan.

1. **NORMATIVIDAD.**
   1. **INTERNA.**
      1. **N/A.**
   2. **EXTERNA.**
      1. **N/A.**
2. **DEFINICIONES.**

**N/A.**

1. **RESPONSABLES**
   1. Auxiliar de información.
   2. Cajero
2. **CONDICIONES DE OPERACIÓN.**
   1. **Condiciones Generales**
      1. Ser asociado o asociarse a la Cooperativa COOPEAIPE.
      2. Estar al día en aportes sociales, cuotas de créditos y demás emolumentos estatuarios.
   2. **Pólizas exequiales**
      1. Toda renovación o afiliación se hará por un año a partir de la fecha en que el asociado tome el plan exequial y pague su renovación o afiliación.
      2. Se debe tener claro que si NO se renueva la póliza antes o a la fecha de su vencimiento y lo hace en el transcurso de los 15 días calendarios después de su vencimiento; en caso de siniestro tendrá derecho a los auxilios funerarios solamente a partir del día que pague la póliza.
      3. Cuando se trate de una afiliación, se debe identificar claramente el plan que correspondería al asociado de acuerdo con la edad y grupo de personas beneficiarias del plan.
      4. El plan que tome el asociado permanecerá vigente por un año.
      5. Los asociados que renueven su plan conservarán el mismo plan siempre y cuando no haya ninguna modificación en el grupo de personas beneficiarias.
      6. Es responsabilidad del funcionario de la Cooperativa o asesor de lo que pueda suceder por seleccionar un producto que no corresponda a la cobertura registrada en el formato de vinculación.
      7. Se debe advertir al asociado que antes de firmar el formato de vinculación, debe verificar si lo registrado en el formato corresponde al grupo de personas beneficiarias que él desea registrar en el plan.
      8. El formato de vinculación se diligencia de manera manual con letras y números legibles, sin enmendaduras, ni tachones. Estos formatos deben ir diligenciados en su totalidad y deben ir firmados por el funcionario y quien toma el plan exequial. Si el formato no se diligencia en su totalidad, no se puede llevar a cabo la afiliación.
   3. **Políticas de Suscripción Los Olivos:**
      1. Solamente se aceptan ingresos a un plan en condiciones diferentes si llega por correo autorización por parte de la Coordinación Operativa o del Técnico en Prevención Exequial de los Olivos. Estos ingresos solamente los puede autorizar el Gerente o Subgerente Administrativo
      2. Traslados de planes de grupo primario a plan unidos, no están autorizados, operaran adicionales.
      3. En los productos unión de siempre, los progenitores del titular o conyugue no son reemplazables por ningún concepto. Quedará como fue suscrito en el contrato inicial.
      4. En los productos de unidos no se permite movilidad del grupo.
   4. **Políticas de Suscripción Casa Funerales La Paz Norte :**
      1. Conservar la antigüedad de las asociado que con anterioridad ya estuvieran vinculados a otra empresa que estén en el grupo y que decidan tomar la póliza exequial con la Paz Norte.
      2. Por motivos de desplazamiento de los asociados de COOPEAIPE que viven en la parte rural, el asesor rural de CASA FUNERALES LA PAZ NORTE recaudara los valores de renovación y afiliaciones, los cuales serán cancelados a nombre del asociado en la cooperativa en los horarios establecidos
   5. **Porcentajes de los Subsidios Autorizados por COOPEAIPE**
   6. El Subsidio de la cuota anual del servicio funerario por el sistema de Protección Familiar en Grupo, que ofrezca la Empresa Funeraria, para los asociados que tomen este servicio por medio de COOPEAIPE se otorgará siempre y cuando haya disponibilidad de recursos. Este subsidio se concede a los asociados que estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa en el momento de pagar el seguro (aportes y créditos).
3. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.**

**Afiliación.**

**Funcionario encargado de la afiliación de asociados.**

* 1. Se suministra de manera detallada y completa la información al asociado, sobre los servicios, condiciones, cobertura y tarifas que le corresponde a cada casa funeraria y de acuerdo con la información suministrada por el asociado.
  2. Una vez el asociado identifique el plan y empresa funeraria deseada se solicita al asociado que de manera clara y detallada informe que grupo familiar o de beneficiarios va a registrar en el plan exequial. Se debe tener bien en cuenta las edades para asignar el plan.
  3. Una vez el asociado tome la decisión de afiliarse, se debe diligenciar el formato de vinculación (Aplica solo para casa funerario los olivos, para las demás casas funerarias se remite la información a cada empresa para que esta sea quien diligencie los formularios).
  4. Se verifica por el módulo de vinculación que los datos como la dirección y teléfonos registrados en el formato sean los mismos que están registrados en el sistema.
  5. Una vez diligenciado y firmado el formato, se ingresa en el sistema SIINET y se graba la póliza exequial
  6. Se registra manualmente en el formato de vinculación la palabra “AFILIACIÓN” y el valor que debe cancelar el asociado por Caja.
  7. Se envía al asociado a Caja con el formato de vinculación para que realice el respectivo pago.

**Renovación.**

**Funcionario encargado de la afiliación de asociados.**

* 1. Una vez se acerque el asociado a realizar el pago o renovación del plan funerario, se solicita el número de identificación del titular del plan.
  2. Se informa al asociado el plan en el que se encuentra y el grupo familiar vinculado.
  3. Si no se presenta ningún cambio, la **Renovación** la podrá realizar algún familiar o beneficiario inscrito en el plan.
  4. Se ingresa en el sistema SIINET y se graba la póliza exequial
  5. Se registra manualmente en el perfil del asociado la palabra “RENOVACIÓN” y el valor que debe cancelar el asociado.

**Renovación Con Cambio En El Plan.**

**Funcionario encargado de la afiliación de asociados.**

* 1. Una vez se acerque el asociado a realizar la renovación del plan funerario, se solicita el número de identificación del titular del plan.
  2. Se busca el perfil del asociado afiliado. Se informa al asociado el plan en el que se encuentra y el grupo familiar vinculado.
  3. Si el asociado va a realizar algún cambio en el grupo familiar o cambio del plan, se debe diligenciar el formato de vinculación (original y Copia).
  4. Una vez diligenciado y firmado el formato, Se ingresa en el sistema SIINET y se graba la póliza exequial.
  5. Se registra manualmente en el formato de vinculación la palabra “RENOVACIÓN” y el valor que debe cancelar el asociado por Caja.
  6. Se hace firmar del asociado el formato de vinculación y se envía al asociado a Caja con el formato de vinculación para que realice el respectivo pago.

**Pago Del Plan En Caja.**

**Cajero.**

* 1. Una vez el asociado se acerque a Caja a cancelar, recibe formato de vinculación (original y Copia) Ingresa al Módulo de ventanilla
  2. Valida el comprobante de caja, Visa el formato de vinculación y le coloca sello. Entrega copia del cupón y copia del formato de vinculación al asociado**.**
  3. Al final de la jornada laboral entrega original del formato de vinculación al Auxiliar que genera el reporte.

1. **REGISTROS REFERENCIADOS.**
   1. **N/A**.
2. **CONTROL DE ACTUALIZACIONES.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA ACTUALIZACIÓN** | **OBSERVACIONES** | **USUARIO** |
| 1 | 09/06/2020 | Modelo inicial | Asesor de Calidad |